

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (“la Sociedad”)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2019

Los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019, a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada, son los siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se propone a la Junta General aprobar las cuentas anuales individuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con los que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 25 de febrero de 2019.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se propone a la Junta General aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, del siguiente modo:

Cuentas Individuales:

(Miles de Euros)

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):	1.751 €
RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES:	1.751 €

Cuentas Consolidadas:

(Miles de euros)

RESULTADOS POSITIVOS:	21.346 €
------------------------------	-----------------

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:**EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2018.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.**

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, se propone su reelección con el carácter de Consejero Dominical.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, se propone su reelección con el carácter de Otro Consejero Externo.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, se propone su reelección con el carácter de Consejero Independiente.

Se propone el nombramiento de Dña. Elena Pisonero Ruiz, como nueva Consejera con el carácter de Consejera Independiente.

Se hace constar que la propuesta de reelección y nombramiento de los Consejeros Independientes ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la propuesta de reelección del Consejero Dominical y del Otro Consejero Externo ha correspondido al Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

A estos efectos, la propuesta de reelección y nombramiento viene precedida de los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración conforme a lo previsto legalmente.

La identidad, currículum y la categoría a la que pertenece cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados anteriormente, han estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

Como consecuencia de lo anterior, de resultar íntegramente aprobada la presente propuesta, el Consejo de Administración quedará formado por los siguientes seis (6) miembros:

- D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, Consejero Dominical.
- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Otro Consejero Externo.
- D. Carlos Francisco Abad Rico, Consejero Independiente.
- Dña. Elena Pisonero Ruiz, Consejera Independiente.
- CORPORACIÓN ARDITEL, SL, quien está representada por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Ejecutivo.
- INVERSIONES MIDITEL, SL, quien está representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Ejecutivo.

Las siguientes propuestas se votarán individualmente en cumplimiento de los requisitos legales.

Acuerdos que se proponen:

CUARTO. A.- REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DÍAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de dos años.

CUARTO. B.- REELECCIÓN DE D. MANUEL AZPILICUETA FERRER.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de dos años.

CUARTO. C.- REELECCIÓN DE D. CARLOS FRANCISCO ABAD RICO.

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de dos años.

CUARTO. D- NOMBRAMIENTO DE DÑA. ELENA PISONERO RUIZ.

Se propone a la Junta General nombrar como miembro del Consejo de Administración a Dña. Elena Pisonero Ruiz, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio profesional en calle Princesa, 2, 4ª Planta, 28008 Madrid y con DNI nº 05381828-N, por el plazo estatutario de dos años.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:

FIJACIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO DE LA REMUNERACIÓN ANUAL DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD.

Con motivo de la incorporación de Dña. Elena Pisonero Ruiz al Consejo de Administración de la Sociedad, en el caso de ser aprobada por la Junta General de Accionistas, se propone que el importe anual máximo de las remuneraciones del conjunto de los Consejeros quede fijado en la cantidad de 525.000 €.

Dicho importe se corresponde con la cantidad que el conjunto de los Consejeros ha venido percibiendo durante los últimos años, esto es, una remuneración para el Presidente del Consejo de Administración de 150.000 euros y una remuneración de 75.000 euros para el resto de Consejeros, y ello conforme a la Política de Retribuciones de los Consejeros que se aprobó por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 29 de junio de 2018.

La citada Política de Remuneraciones permanecerá vigente con la única variación relativa al importe máximo de remuneración anual de los Consejeros, que se verá incrementado en 75.000 euros, sin que se haya producido incremento alguno en la cantidad que perciben los Consejeros anualmente.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone con relación al punto sexto del Orden del Día de la Junta General, la siguiente propuesta de acuerdo:

Fijar como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2019, la cantidad de 525.000 €.

La distribución concreta de dicha cantidad entre sus miembros será fijada conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN, PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DURANTE UN PLAZO DE CINCO AÑOS Y HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 297.1.B) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, CON LA FACULTAD DE EXCLUIR EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE HASTA UN LÍMITE DEL 20% DEL CAPITAL SOCIAL.

Autorizar al Consejo de Administración para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social en el momento de la autorización, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto. Delegar igualmente en el Consejo de Administración, en los términos establecidos en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, si el interés de la sociedad así lo exigiera, hasta un límite del 20% del capital social actual.

Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 624.754,38 euros, equivalente al 50% del capital social actual, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración para excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con las emisiones de acciones que sean realizadas en virtud del presente acuerdo, hasta un límite del 20% del capital social.

Solicitar la admisión a negociación de las acciones que se puedan emitir en virtud de este acuerdo en las Bolsas de Valores nacionales en las que coticen las acciones de la Sociedad en el momento de ejecutarse cada aumento de capital, previo cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación, facultando a estos efectos al Presidente o a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario, para que cualquiera de ellos, de forma solidaria, pueda otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios al efecto.

Facultar asimismo al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis apartado (I) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda sustituir las facultades que le han sido delegadas por la Junta General a favor de cualquiera de sus miembros y/o del Secretario del Consejo de Administración.

Esta autorización sustituye a la concedida para este mismo fin en la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2017, que, en consecuencia, quedará sin efecto.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS

QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar, delegar y si, es el caso, subsanar, complementar, modificar o aclarar los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se propone aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación de su convocatoria.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACORDADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL 12 DE JULIO DE 2018, AL AMPARO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2017.

Se informa a los Sres. Accionistas sobre la ampliación de capital ejecutada al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2017, bajo el punto octavo del día, en la que se facultó al Consejo de Administración para acordar aumentos de capital durante un período de 5 años hasta la mitad del capital social, delegando asimismo la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.

A este respecto, se informa de que el pasado 12 de julio de 2018 el Consejo de Administración acordó llevar a cabo un aumento de capital a través de un procedimiento de

colocación privada acelerada (*accelerated bookbuilding*) de acciones entre inversores cualificados e institucionales, nacionales y extranjeros, para lo cual también se decidió excluir el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de la Sociedad sobre las nuevas acciones, conforme a lo publicado, en la misma fecha, en el correspondiente hecho relevante. La ampliación de capital fue coordinada por Credit Suisse Securities (Europe) Limited.

Una vez finalizó el proceso de colocación, la Sociedad hizo público el resultado de la misma mediante la publicación de un segundo hecho relevante, de fecha 13 de julio de 2018, en el que se informó sobre los términos definitivos de la colocación que se resumen a continuación:

- a) El aumento de capital se realizó por un importe nominal de 153.448,44 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.344.844 acciones ordinarias de nueva emisión, de un céntimo (0,01) de euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones existentes y en circulación en la actualidad.
- b) El tipo de emisión de las nuevas acciones se fijó en 5,80 euros por acción, de los cuales, un céntimo (0,01) de euro, corresponde a valor nominal y 5,79 euros a prima de emisión.
- c) Como consecuencia de lo anterior, el importe efectivo total del aumento de capital ascendió a 89.000.095,20 euros, correspondiendo 153.448,44 euros a valor nominal y 88.846.646,76 euros a prima de emisión.
- d) Asimismo, y en el contexto de la operación, se colocaron 1.342.546 acciones propias mantenidas en autocartera por la Sociedad, al mismo precio que las nuevas acciones.
- e) El importe total resultante de la colocación privada ascendió a 96.786.862 euros.

Se deja constancia de que los informes de los administradores y auditores de cuentas relativos a la citada ampliación de capital, han estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la presente Junta General, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital.